ACTA DE CALIFICACIÓN PROPUESTAS

LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO

PROCESO DE SELECCIÓN N.° 002-2026-MDM/CE-OXI

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Nro	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2724821	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. SUCRE C-5 A C-7, JR. CIRO ALEGRÍA C-1 A C-3, JR. CIRCUNVALACIÓN CUMBAZA C-2 Y PROLONGACIÓN MATEO PUMACAHUA C-2 EN EL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

En el distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las 11.00 horas, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N.° 101-2026-MDM, de fecha 10 de julio de 2026, integrado por el Ing. Agustín Rojas Guerra, en calidad de Presidente; el Arq. José Gabriel Quevedo Ruiz, en calidad de Primer Miembro; y la C.P.C. Yoydani Guevara Medina, en calidad de Segundo Miembro, con la finalidad de efectuar la calificación de las propuestas admitidas en el marco del PROCESO DE SELECCIÓN N.° 002-2026-MDM/CE-OXI.

PRIMERO. - ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que, mediante el presente proceso de selección, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES convocó la contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y de la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. SUCRE C-5 A C-7, JR. CIRO ALEGRÍA C-1 A C-3, JR. CIRCUNVALACIÓN CUMBAZA C-2 Y PROLONGACIÓN MATEO PUMACAHUA C-2 EN EL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N.° 2724821, en el marco de la Ley N.° 29230 y su Reglamento.

Conforme al Acta Notarial de Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres N.° 1, se presentaron las propuestas técnicas y económicas correspondientes a los siguientes postores:

N.°	TIPO DE POSTOR	RUC	POSTOR / RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	DNI	SITUACIÓN

01	Entidad Privada Supervisora	—	CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL	DREISSER VLADIMIR RUIZ CARUAJULCA	44351889	ADMITIDO
02	Entidad Privada Supervisora	20605127976	GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	KENNY JOHAN USHIÑAHUA CABRERA	80313395	ADMITIDO

Se deja constancia de que la propuesta técnica del CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL consta de ciento cincuenta y tres (153) folios, mientras que la propuesta técnica de GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. consta de cuatrocientos ochenta y seis (486) folios.

Asimismo, mediante el acta correspondiente al acto público de presentación y apertura, ambas propuestas fueron admitidas para continuar con la etapa de verificación y calificación correspondiente, debiendo el Comité Especial verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Integradas.

SEGUNDO. - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El Comité Especial procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas.

Para una adecuada motivación de los resultados, se realiza la verificación diferenciada por cada postor.

TERCERO. - CALIFICACIÓN DEL POSTOR N.° 01

CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL

CUADRO N.° 01

N.°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO	OBSERVACIÓN
A. CAPACIDAD LEGAL			
A.1	Representación	CUMPLE	—
A.2	Habilitación	CUMPLE	—
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	Equipamiento	**NO CUMPLE**	Ver Observación N.° 01 del Acta de Observaciones
B.2	Infraestructura	**NO CUMPLE**	Ver Observación N.° 02 del Acta de Observaciones

B.3	Experiencia del personal clave – obligatorio	CUMPLE	Conforme a la documentación verificada por el Comité Especial
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR			
C.1	Facturación / experiencia del postor	CUMPLE	Conforme a la documentación presentada y verificada
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**NO CALIFICA**	No acredita los requisitos B.1 y B.2 conforme a las Bases Integradas

RESULTADO

De la verificación efectuada, el Comité Especial determina que el CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL NO CALIFICA, al no haber acreditado los requisitos correspondientes al equipamiento e infraestructura en la forma exigida por las Bases Integradas.

Las razones específicas se encuentran desarrolladas en el ACTA DE OBSERVACIONES AL FACTOR DE EVALUACIÓN, que forma parte integrante de la presente acta.

CUARTO.- CALIFICACIÓN DEL POSTOR N.° 02

GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

CUADRO N.° 02

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

N.°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO	OBSERVACIÓN
A. CAPACIDAD LEGAL			
A.1	Representación	CUMPLE	—
A.2	Habilitación	CUMPLE	Ver consideración complementaria sobre el RNP
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	Equipamiento	**NO CUMPLE**	Ver Observación N.° 01
B.2	Infraestructura	**NO CUMPLE**	Ver Observación N.° 02
B.3.1	Jefe de Supervisión del Expediente Técnico	**NO CUMPLE**	Ver Observación N.° 03
B.3.2	Jefe de Supervisión de Obra	**NO CUMPLE**	Ver Observación N.° 04

B.3.3	Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra	**NO CUMPLE**	Ver Observaciones N.° 05 y N.° 06
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR			
C.1	Facturación / experiencia del postor	CUMPLE	Conforme a la documentación verificada
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**NO CALIFICA**	Incumplimiento de requisitos de calificación y observaciones desarrolladas en acta adjunta

RESULTADO

De la verificación efectuada, el Comité Especial determina que GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. NO CALIFICA, conforme a los incumplimientos advertidos respecto de los requisitos de equipamiento, infraestructura y documentación correspondiente al personal profesional propuesto, los cuales se encuentran debidamente desarrollados y motivados en el Acta de Observaciones adjunta.

QUINTO.- RESUMEN DE RESULTADOS DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN

CUADRO N.° 03

RESULTADO CONSOLIDADO

N.°	POSTOR	ADMISIÓN	CALIFICACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA ETAPA
01	**CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL**	ADMITIDO	NO CALIFICA	NO CONTINÚA A FACTORES DE EVALUACIÓN
02	**GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**	ADMITIDO	NO CALIFICA	NO CONTINÚA A FACTORES DE EVALUACIÓN

SEXTO.- FACTORES DE EVALUACIÓN

En atención a que ninguno de los postores ha superado la etapa de calificación, corresponde dejar constancia de que no se procede a efectuar la evaluación de los factores de evaluación previstos en las Bases Integradas.

CUADRO N.° 04

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL	GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
A. Metodología propuesta	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
B. Calificaciones y/o experiencia del personal clave	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
B.1 Calificación del personal clave	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
B.1.1 Formación académica	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
B.1.2 Capacitación	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
B.2 Capacidad técnica	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
C. Otros factores referidos al objeto de convocatoria	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
C.1 Plan de riesgos	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
RESULTADO	**NO SE EVALÚA**	**NO SE EVALÚA**

SÉPTIMO.- ACUERDO DEL COMITÉ ESPECIAL

Luego de la revisión integral de la documentación presentada por los postores y de la verificación de los requisitos establecidos en las Bases Integradas del Proceso de Selección N.° 002-2026-MDM/CE-OXI, el Comité Especial, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR QUE NO CALIFICA la propuesta presentada por el **CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL,** al haberse verificado el incumplimiento de los requisitos de calificación correspondientes al equipamiento e infraestructura, conforme a la motivación desarrollada en el Acta de Observaciones que se adjunta a la presente.

SEGUNDO: DECLARAR QUE NO CALIFICA la propuesta presentada por **GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.,** al haberse verificado las observaciones e incumplimientos desarrollados respecto del equipamiento, infraestructura y documentación exigida respecto del personal profesional propuesto, conforme a la motivación contenida en el Acta de Observaciones adjunta.

TERCERO: Al no haber ningún postor que haya superado la etapa de calificación y, en consecuencia, no existir propuesta técnica alguna que corresponda continuar a la etapa de apertura y evaluación de la propuesta económica, el Comité Especial acuerda **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección N.° 002-2026-MDM/CE-OXI, para la contratación de la Entidad Privada Supervisora del proyecto materia de convocatoria.

En ese sentido, no corresponde proceder a la apertura de los Sobres N.° 2 – Propuesta Económica presentados por el CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL y GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., los cuales deberán permanecer cerrados, sellados e incólumes, al no haberse configurado el supuesto que permita continuar con la etapa de apertura de las respectivas propuestas económicas.

Asimismo, teniendo en consideración que los referidos Sobres N.° 2 – Propuesta Económica se encuentran bajo custodia del Notario Público que intervino en el acto de presentación de

propuestas y apertura de los Sobres N.° 1, corresponde poner en conocimiento del mismo el resultado del presente procedimiento y notificarle el acuerdo adoptado por el Comité Especial, a efectos de que proceda a efectuar la devolución de los respectivos Sobres N.° 2 a cada uno de los postores, sin que estos sean abiertos, evaluados o alterados, dejando constancia de su entrega y devolución en el estado en que fueron recibidos.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, el Comité Especial da por concluida la presente sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.[1]

Ing. Agustín Rojas Guerra
Miembro Titular

Arq. José Gabriel Quevedo Ruiz Miembro Titular

C.P.C. Yoydani Guevara Medina
Miembro Titular

[1] Se adjunta en el Acta de Observaciones al Factor de Evaluación y anexos

ACTA DE OBSERVACIONES AL FACTOR DE EVALUACIÓN

En el distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las 11:00 horas, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N.° 101-2026-MDM para conducir el **Proceso de Selección N.° 002-2026-MDM/CE-OXI**, con la finalidad de dejar constancia de las observaciones advertidas durante la verificación de las propuestas admitidas según el Acta Notarial de presentación de propuestas y apertura de sobres N.° 1, de fecha 19 días del mes de agosto y sustentar la conclusión adoptada respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Integradas.

El presente documento se emite como sustento complementario del **ACTA DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, dejando constancia de los documentos revisados, los folios correspondientes y la relación existente entre la documentación presentada y las exigencias expresamente establecidas en las Bases Integradas.

I. MOTIVOS DE OBSERVACIÓN DEL POSTOR N.° 01

CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL

OBSERVACIÓN N.° 01.- PROMESA DE ALQUILER DE VEHÍCULO – FOLIO 28

De la revisión de la propuesta técnica presentada por el CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL, se advierte que en el folio 28 obra el documento denominado "PROMESA DE ALQUILER DE VEHÍCULO".

Las Bases Integradas, en el requisito B.1 EQUIPAMIENTO, establecen la obligación de acreditar la disponibilidad del equipamiento requerido, comprendiendo, entre otros, un (01) vehículo para transporte. Para dicha acreditación, las Bases han previsto expresamente la presentación de copia de documentos legalizados que sustenten la propiedad, posesión, compra y venta o disponibilidad y/o cumplimiento, incluyendo, según corresponda, declaración jurada de la contratación del equipamiento.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO	Requisito: • 01 vehículo para transporte • Computadora portátil (laptop) • Impresora multifuncional A3 • Nivel Topográfico Acreditación: • Copia de documentos legalizados que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra y venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento, como declaración jurada de la contratación de dicho documento de las especificaciones del equipamiento requerido.

Sin embargo, de la revisión del documento obrante en el folio 28 se advierte que la promesa de alquiler presentada no cuenta con certificación o legalización notarial de las firmas, ni se ha acompañado otro documento que permita acreditar que dicho documento cumple con la condición de documento legalizado exigida por las Bases Integradas.

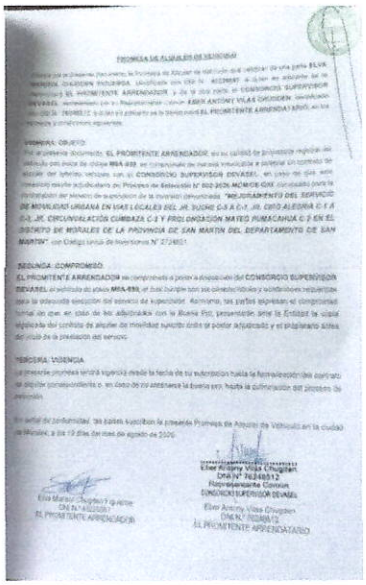

En consecuencia, el Comité Especial considera que el documento presentado no permite tener por acreditado el requisito B.1 EQUIPAMIENTO en la forma expresamente exigida por las Bases Integradas, razón por la cual corresponde considerar dicho requisito como **NO CUMPLE.**

OBSERVACIÓN N.° 02.- PROMESA DE ALQUILER DE OFICINA – FOLIO 30

De la revisión de la propuesta técnica del CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL, se advierte que en el folio 30 obra el documento denominado "PROMESA DE ALQUILER DE OFICINA DE COORDINACIÓN".

Respecto del requisito B.2 INFRAESTRUCTURA, las Bases Integradas exigen contar con una (01) oficina ubicada en el área designada en la obra o, de no contar con espacio suficiente, en cercanía a esta, debiendo acreditarse mediante copia de documentos legalizados que sustenten, entre otros supuestos, la propiedad, posesión, compromiso de compra y venta, alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento.

B.2	INFRAESTRUCTURA	Requisito: • Una (01) oficina, ubicada en el área designada en la obra o de no contar con suficiente espacio, podrá ubicarse en cercanía a la obra. Esta deberá contar con un espacio para reuniones presenciales, dotada con mobiliario y equipos adecuados. Acreditación: • Copia de documentos legalizados que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra y venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento, como declaración jurada de la contratación de dicho espacio para equipamiento requerido.

No obstante, de la revisión del documento presentado en el folio 30 se advierte que, aun cuando contiene la manifestación de compromiso de celebrar posteriormente el respectivo contrato de alquiler, no cuenta con certificación o legalización notarial de las firmas, ni se aprecia documentación complementaria que permita acreditar el cumplimiento de la exigencia de presentación de documentos legalizados establecida expresamente en las Bases Integradas.

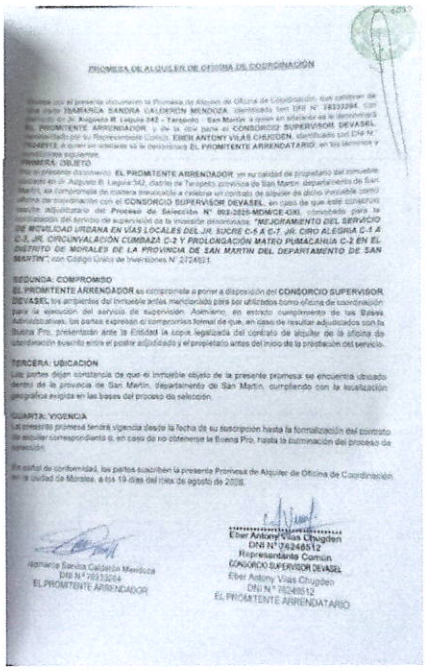

PROMESA DE ALQUILER DE OFICINA DE COORDINACIÓN

Por tanto, el Comité Especial concluye que el documento presentado no acredita el requisito B.2 INFRAESTRUCTURA en los términos y bajo la forma exigida en las Bases Integradas, correspondiendo declarar dicho requisito como **NO CUMPLE**.

CONCLUSIÓN RESPECTO DEL CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL

Por las consideraciones expuestas en las Observaciones N.° 01 y N.° 02, el Comité Especial concluye que el CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos B.1

EQUIPAMIENTO y B.2 INFRAESTRUCTURA conforme a la forma de acreditación prevista expresamente en las Bases Integradas, correspondiendo que no supere la etapa de calificación.

II. MOTIVOS DE OBSERVACIÓN DEL POSTOR N.° 02

GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

OBSERVACIÓN N.° 01.- ACREDITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO – VEHÍCULO, FOLIOS 457 AL 463

De la revisión de la propuesta técnica presentada por GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., se verifica que en los folios 457 al 463 obra la documentación presentada con la finalidad de acreditar la disponibilidad del vehículo requerido para la prestación del servicio.

Conforme al requisito B.1 EQUIPAMIENTO de las Bases Integradas, la acreditación de dicho requisito debía efectuarse mediante copia de documentos legalizados que sustenten la propiedad, posesión, compra y venta o disponibilidad y/o cumplimiento del equipamiento requerido.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO	Requisito: • 01 vehículo para transporte • Computadora portátil (laptop) • Impresora multifuncional A3 • Nivel Topográfico Acreditación: • Copia de documentos legalizados que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra y venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento, como declaración jurada de la contratación de dicho documento de las especificaciones del equipamiento requerido.

De la revisión de la documentación correspondiente, el Comité Especial advierte que la promesa o compromiso de alquiler del vehículo no cuenta con certificación o legalización notarial de las firmas, ni se aprecia documento adicional que permita considerar cumplida la exigencia específica de presentación de documentos legalizados establecida en las Bases.[1]

En consecuencia, la documentación obrante en los folios 457 al 463 no permite tener por acreditado el requisito B.1 EQUIPAMIENTO en la forma exigida por las Bases Integradas, correspondiendo considerar dicho requisito como **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN N.° 02.- ACREDITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA – OFICINA, FOLIOS 450 AL 455

De la revisión de los folios 450 al 455, se verifica la documentación presentada por GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. para acreditar la disponibilidad de una oficina para la prestación del servicio de supervisión.

En dicha documentación obra una declaración jurada de disponibilidad de oficina y un compromiso de alquiler de oficina. En el compromiso presentado se señala la futura formalización del contrato de alquiler en caso de resultar adjudicado el postor; sin embargo, la exigencia contenida en las Bases Integradas para acreditar la infraestructura requiere copia de documentos legalizados que sustenten la disponibilidad correspondiente. El requisito B.2 exige expresamente que la oficina sea acreditada mediante documentos legalizados que sustenten la propiedad, posesión, compromiso de compra y venta, alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad.

B.2	INFRAESTRUCTURA	Requisito: • Una (01) oficina, ubicada en el área designada en la obra o de no contar con suficiente espacio, podrá ubicarse en cercanía a la obra. Esta deberá contar con un espacio para reuniones presenciales, dotada con mobiliario y equipos adecuados. Acreditación: • Copia de documentos legalizados que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra y venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento, como declaración jurada de la contratación de dicho espacio para equipamiento requerido.

[1] Se adjuntan a la presente los documentos contenidos en los folios 457 al 463.

La documentación adjunta permite verificar, en particular, una declaración jurada y un compromiso de alquiler; no obstante, el documento de compromiso presentado no cuenta con certificación o legalización notarial de las firmas, por lo que el Comité Especial considera que no se acredita el requisito bajo la forma documental expresamente prevista en las Bases Integradas. La documentación revisada incluye la declaración jurada de disponibilidad y el compromiso de alquiler suscrito por el propietario y la empresa. [2]

Por consiguiente, corresponde considerar el requisito **B.2 INFRAESTRUCTURA como NO CUMPLE.**

OBSERVACIÓN N.° 03.- FORMATO N.° 12 DEL PERSONAL PROPUESTO PARA JEFE DE SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – FOLIOS 345 Y 346

De la revisión de los folios 345 y 346 de la propuesta técnica de GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., correspondientes al Formato N.° 12 – Experiencia del Personal Profesional Propuesto del profesional propuesto para desempeñar el cargo de Jefe de Supervisión del Expediente Técnico, se advierte que el formato contempla expresamente la exigencia de "FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL".

Las Bases Integradas establecen expresamente, en el propio Formato N.° 12, que este deberá ser presentado por todos los profesionales propuestos y consignan un espacio específico para la firma y sello del profesional, diferenciado de la firma correspondiente al representante legal del postor.

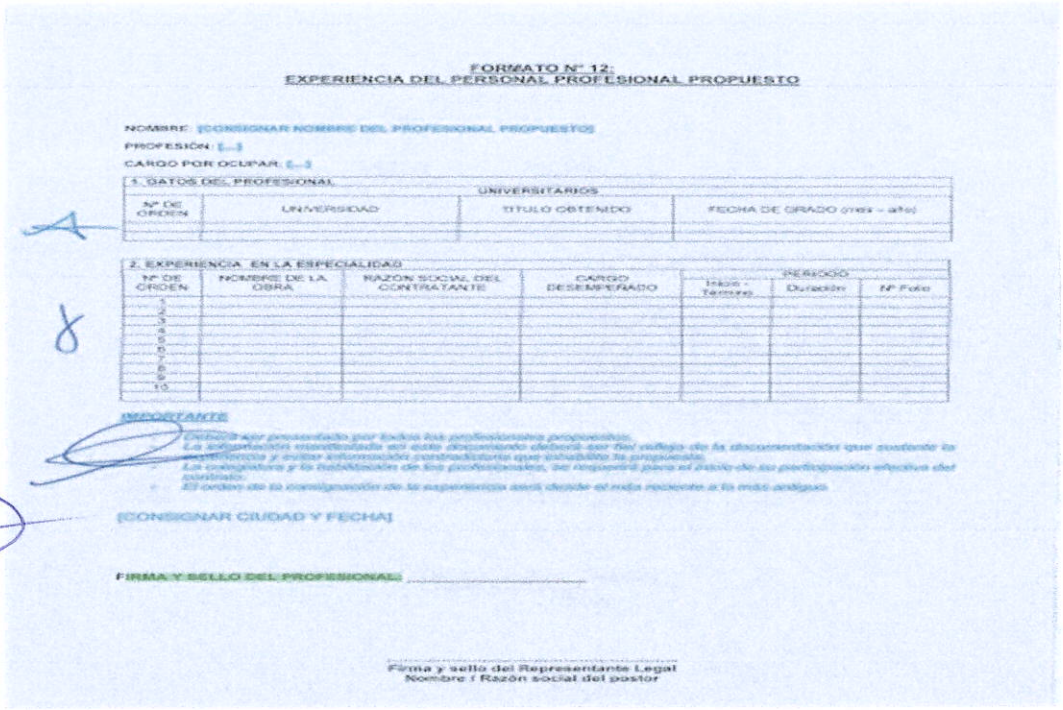

FORMATO N° 12:
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

NOMBRE: [CONSIGNAR NOMBRE DEL PROFESIONAL PROPUESTO]
PROFESIÓN: [...]
CARGO POR OCUPAR: [...]

1. DATOS DEL PROFESIONAL

	UNIVERSITARIOS		
N° DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes – año)

2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

N° DE ORDEN	NOMBRE DE LA OBRA	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		
				Inicio - Término	Duración	N° Folio
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

IMPORTANTE

- [illegible]
- La información consignada en este documento deberá ser fiel reflejo de la documentación que sustente la experiencia y evitar información contradictoria que invalide la propuesta.
- La conformidad y la habilitación de los profesionales, se requerirá previo al inicio de su participación efectiva del contrato.
- El orden de la consignación de la experiencia será desde el más reciente a lo más antiguo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL: _____

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

No obstante, de la revisión de los folios antes indicados se advierte que no se ha consignado la firma y sello del profesional propuesto, apreciándose únicamente la suscripción correspondiente al postor o su representante.[3]

En consecuencia, el documento presentado no cumple íntegramente con la estructura y exigencia de suscripción prevista en el Formato N.° 12 de las Bases Integradas, correspondiendo dejar constancia de la presente observación para efectos de la calificación.

OBSERVACIÓN N.° 04.- FORMATO N.° 12 DEL PERSONAL PROPUESTO PARA JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA – FOLIOS 331 AL 333.

De la revisión de los folios 331 al 333 de la propuesta técnica, correspondientes al Formato N.° 12 del profesional propuesto para el cargo de Jefe de Supervisión de Obra, se advierte que dicho formato debe contener la firma y sello del profesional, conforme al modelo obligatorio previsto en las Bases Integradas.

---

[2] Se adjuntan a la presente los documentos contenidos en los folios 450 al 455.
[3] Se adjuntan a la presente los documentos contenidos en los folios 345 al 346.

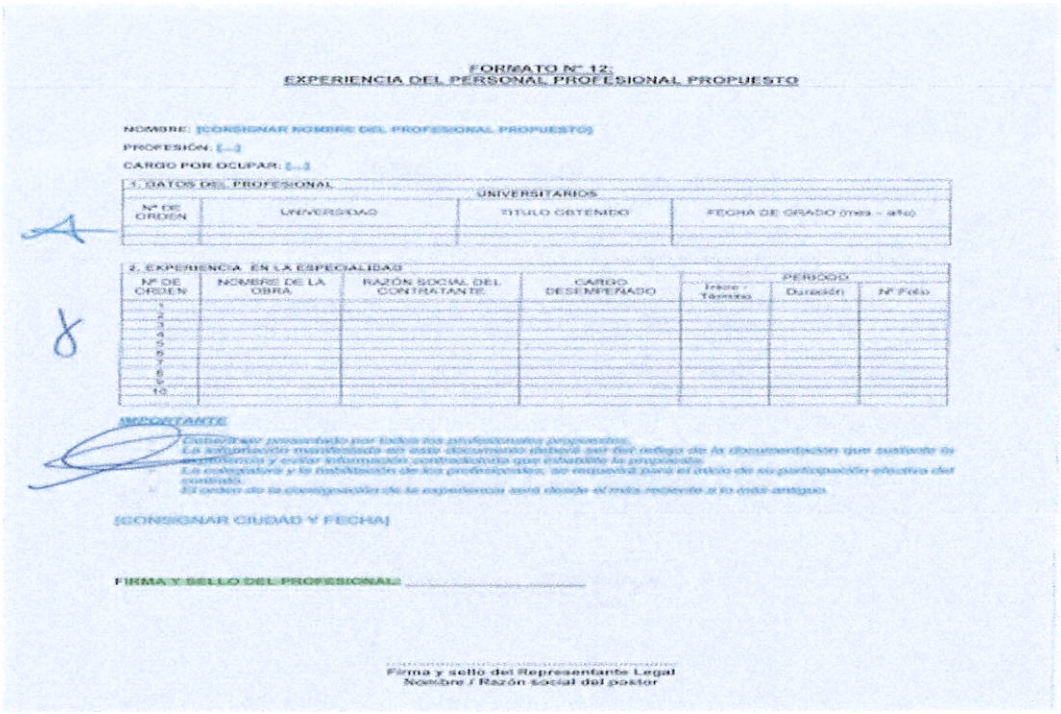

FORMATO N° 12:
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

NOMBRE: [CONSIGNAR NOMBRE DEL PROFESIONAL PROPUESTO]
PROFESIÓN: [...]
CARGO POR OCUPAR: [...]

1. DATOS DEL PROFESIONAL

	UNIVERSITARIOS		
N° DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)

2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

N° DE ORDEN	NOMBRE DE LA OBRA	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		
				Inicio / Término	Duración	N° Folio
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

IMPORTANTE

- Deberá ser presentado por todos los profesionales propuestos.
- La información manifestada en este documento deberá ser fiel reflejo de la documentación que sustente la experiencia y evitar información contradictoria que invalide la propuesta.
- La calificación y la habilitación de los profesionales, no eximirá para el inicio de su participación efectiva del contrato.
- El orden de la consignación de la experiencia será desde el más reciente a lo más antiguo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL: _____

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

De la documentación revisada se advierte que el formato correspondiente al profesional Christyan Fasanando Gonzales, propuesto para el cargo de Jefe de Supervisión de Obra, contiene la información sobre experiencia profesional y la suscripción del representante legal del postor; sin embargo, no se aprecia la firma ni el sello del profesional en el espacio destinado expresamente para tal finalidad. [4]

En consecuencia, el Formato N.° 12 presentado en los folios 331 al 333 no cumple íntegramente con la exigencia de presentación contenida en las Bases Integradas, correspondiendo dejar constancia de que NO SE HA CUMPLIDO CON CONSIGNAR LA FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL PROPUESTO.

OBSERVACIÓN N.° 05.- FORMATO N.° 12 DEL PERSONAL PROPUESTO COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA – FOLIOS 314 Y 315.

De la revisión de los folios 314 y 315, correspondientes al Formato N.° 12 del profesional propuesto como Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra, se verifica que el formato contiene un espacio expreso para la "FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL", exigencia contemplada en el propio formato aprobado como parte integrante de las Bases Integradas.

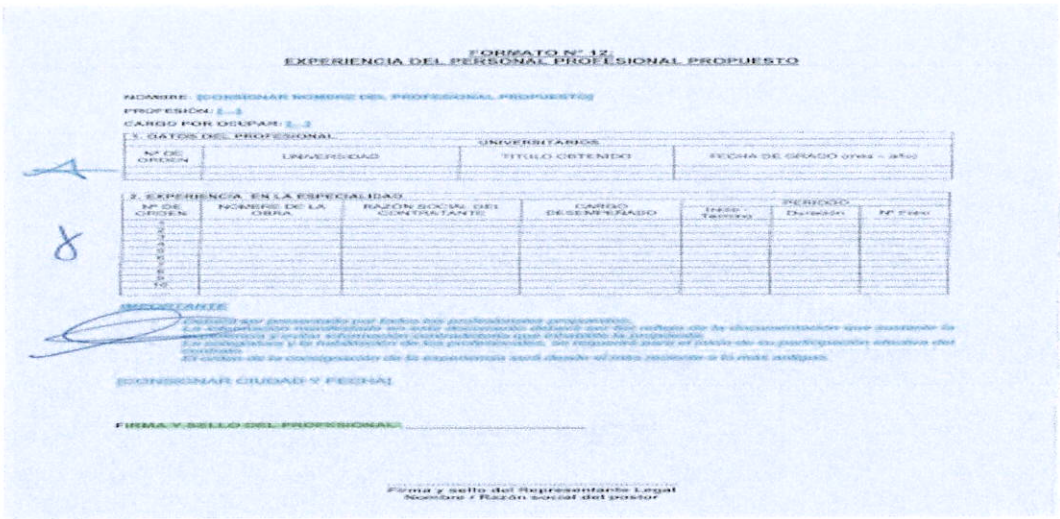

FORMATO N° 12:
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

NOMBRE: [CONSIGNAR NOMBRE DEL PROFESIONAL PROPUESTO]
PROFESIÓN: [...]
CARGO POR OCUPAR: [...]

1. DATOS DEL PROFESIONAL

	UNIVERSITARIOS		
N° DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)

2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

N° DE ORDEN	NOMBRE DE LA OBRA	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		
				Inicio / Término	Duración	N° Folio
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

IMPORTANTE

- Deberá ser presentado por todos los profesionales propuestos.
- La información manifestada en este documento deberá ser fiel reflejo de la documentación que sustente la experiencia y evitar información contradictoria que invalide la propuesta.
- La calificación y la habilitación de los profesionales, no eximirá para el inicio de su participación efectiva del contrato.
- El orden de la consignación de la experiencia será desde el más reciente a lo más antiguo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL: _____

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

[4] Se adjuntan a la presente los documentos contenidos en los folios 331 al 333.

La documentación correspondiente al profesional Tony Fernando Sandoval Pinedo consigna información sobre su formación y experiencia, así como la firma del representante legal de GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; sin embargo, el espacio destinado a la firma y sello del profesional se encuentra sin suscripción del referido profesional.[5]

Por tanto, corresponde observar que el Formato N.° 12 obrante en los folios 314 y 315 no cumple con la exigencia expresa de consignar la firma y sello del profesional propuesto.

OBSERVACIÓN N.° 06.- CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO – FOLIO 307

De la revisión del folio 307, correspondiente a la Carta de Compromiso del Personal Propuesto del profesional Tony Fernando Sandoval Pinedo, se advierte que el documento contiene el texto mediante el cual el profesional manifiesta su compromiso de integrar el equipo de trabajo; sin embargo, en el espacio destinado a la suscripción del profesional no se aprecia firma alguna.[6]

En efecto, el documento muestra la identificación del profesional y una línea destinada a su firma, pero la misma se encuentra sin suscripción, apreciándose únicamente la firma correspondiente al representante de GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Por consiguiente, el Comité Especial deja constancia de que el documento presentado no permite verificar la efectiva manifestación de voluntad del profesional mediante su propia suscripción, situación que debe ser valorada conjuntamente con el incumplimiento advertido en el respectivo Formato N.° 12.

OBSERVACIÓN N.° 07.- CONSIDERACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CONSTANCIA DEL RNP – FOLIOS 300 Y 301

De la revisión de la constancia del Registro Nacional de Proveedores presentada en los folios 300 y 301, correspondiente a GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., se verifica que la empresa cuenta con inscripción vigente, entre otros, como Consultor de Obras.[7]

Sin embargo, al revisar las especialidades y categorías consignadas en la referida constancia, se advierte que los símbolos consignados aparecen conforme a la leyenda de "Sólo para suscripción de Contratos Menores", no apreciándose en las categorías vinculadas con la formulación de fichas técnicas o estudios de preinversión, elaboración del expediente técnico, supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisión de ejecución de obras, la condición gráfica identificada por la propia constancia como "Con experiencia".

No obstante, el Comité Especial deja expresamente establecido que esta constatación no constituye, por sí sola, un requisito adicional creado por el Comité ni el fundamento autónomo de la presente conclusión de *no calificación*, *toda vez que las Bases Integradas exigieron la presentación de la constancia de inscripción* vigente en el RNP como Consultor de Obras. La habilitación exigida en las Bases se encuentra formulada bajo dicho requisito.

Sin perjuicio de ello, el Comité considera pertinente dejar constancia de dicha situación como un elemento complementario de verificación de la idoneidad y consistencia de la documentación presentada, atendiendo a que el objeto del presente procedimiento comprende la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la supervisión de la ejecución del proyecto. El propio proceso tiene por objeto ambas prestaciones, además de las actividades posteriores vinculadas a la supervisión.

En ese sentido, la presente observación no sustituye ni modifica los requisitos de calificación previstos en las Bases Integradas, ni pretende exigir una condición distinta a la establecida en ellas; únicamente deja constancia objetiva de la información que se visualiza en la constancia del RNP presentada por el postor y de su relación con la naturaleza especializada del servicio objeto de convocatoria.

III. <u>CONCLUSIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL</u>

Como resultado de la revisión de las propuestas y de los documentos presentados por los postores, el Comité Especial deja constancia de lo siguiente:

<u>RESPECTO DEL CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL</u>

---

[5] Se adjuntan a la presente los documentos contenidos en los folios 314 al 315.
[6] Se adjuntan a la presente los documentos contenidos en los folios 307
[7] Se adjuntan a la presente los documentos contenidos en los folios 300 al 301

Se han advertido incumplimientos en la acreditación de:

1. **B.1 EQUIPAMIENTO**, respecto de la promesa de alquiler de vehículo obrante en el folio 28.
2. **B.2 INFRAESTRUCTURA**, respecto de la promesa de alquiler de oficina obrante en el folio 30.

Ambos documentos han sido observados debido a que no se advierte el cumplimiento de la exigencia de acreditación mediante **documentos legalizados**, conforme a lo expresamente previsto en las Bases Integradas.

RESPECTO DE GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Se han advertido las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento en la acreditación del **B.1 EQUIPAMIENTO**, respecto de la documentación obrante en los folios **457 al 463**.
2. Incumplimiento en la acreditación del **B.2 INFRAESTRUCTURA**, respecto de la documentación obrante en los folios **450 al 455**.
3. Falta de firma y sello del profesional en el **Formato N.° 12** correspondiente al profesional propuesto como **Jefe de Supervisión del Expediente Técnico**, obrante en los folios **345 y 346**.
4. Falta de firma y sello del profesional en el **Formato N.° 12** correspondiente al **Jefe de Supervisión de Obra**, obrante en los folios **331 al 333**.
5. Falta de firma y sello del profesional en el **Formato N.° 12** correspondiente al **Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra**, obrante en los folios **314 y 315**.
6. Falta de firma del profesional en la **Carta de Compromiso del Personal Propuesto**, obrante en el **folio 307**. La copia revisada del documento evidencia el espacio de suscripción del profesional sin firma.
7. Se deja constancia, únicamente como consideración complementaria y no como causal autónoma, de la información visualizada en la constancia del RNP obrante en los folios **300 y 301**.

Al no haber ningún postor que haya superado la etapa de calificación y, en consecuencia, no existir propuesta técnica alguna que corresponda continuar a la etapa de apertura y evaluación de la propuesta económica, el Comité Especial acuerda **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección N.° 002-2026-MDM/CE-OXI, para la contratación de la Entidad Privada Supervisora del proyecto materia de convocatoria.

En ese sentido, no corresponde proceder a la apertura de los Sobres N.° 2 – Propuesta Económica presentados por el CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL y GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., los cuales deberán permanecer cerrados, sellados e incólumes, al no haberse configurado el supuesto que permita continuar con la etapa de apertura de las respectivas propuestas económicas.

Asimismo, teniendo en consideración que los referidos Sobres N.° 2 – Propuesta Económica se encuentran bajo custodia del Notario Público que intervino en el acto de presentación de propuestas y apertura de los Sobres N.° 1, corresponde poner en conocimiento del mismo el resultado del presente procedimiento y notificarle el acuerdo adoptado por el Comité Especial, a efectos de que proceda a efectuar la devolución *de los respectivos Sobres N.° 2 a cada uno de los postores, sin que estos sean abiertos, evaluados o* alterados, dejando constancia de su entrega y devolución en el estado en que fueron recibidos.

Por tanto, el Comité Especial, en ejercicio de sus atribuciones y con sujeción a las Bases Integradas, acuerda incorporar la presente acta como sustento de las conclusiones consignadas en el **ACTA DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, firmando los miembros del Comité Especial en señal de conformidad.

Ing. Agustín Rojas Guerra
Miembro Titular

Arq. José Gabriel Quevedo Ruiz
Miembro Titular

C.P.C. Yoydan Guevara Medina
Miembro Titular

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPAMIENTO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-MDM/CE-OXI
Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe, **JOEL FIDEL MENDOZA ESPINOZA**, postor y/o Representante Legal del **GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES SAC,** identificado con **DNI N° 01119431, DECLARO BAJO JURAMENTO** que, para la ejecución del servicio de Supervisión materia de la referencia, mi representada contará con la disponibilidad de los siguientes equipos exigidos en el Anexo C de las Bases:

- 01 Computadora portátil (laptop)
- 01 Impresora multifuncional A3
- 01 Nivel Topográfico

Dicha disponibilidad se sustenta en el Compromiso Formal de Compra-Venta de Equipos suscrito con el señor **Franck Antony Vásquez Fasanando**, identificado con **DNI N° 42037237**, adjunto a la presente propuesta técnica, el mismo que se formalizará mediante el contrato de compra-venta definitivo correspondiente en caso de resultar adjudicada la Buena Pro.

Morales, 19 de agosto del 2026

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL
(REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)
RUC N° 20605127976

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

COMPROMISO FORMAL DE COMPRA – VENTA DE EQUIPOS

Señores : GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES SAC

Presente: -

Referencia : PROCESO DE SELECCION N° 002-2026-MDM/CE-OXI

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL JR. SUCRE C-5 A C-7, JR. CIRO ALEGRIA C-1 A C-3, JR. CIRCUNVALACIÓN CUMBAZA C-2 Y PROLONGACIÓN MATEO PUMACAHUA C-2 EN EL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con código CUI N° 2724821

Fecha : Morales, 15 de agosto del 2026

El que suscribe **FRANCK ANTONY VASQUEZ FASANANDO**, identificado con **DNI N° 42037237** con **RUC N° 10420372375**, con Actividad Comercial en la venta de equipos, mediante la presente, presento mi **COMPROMISO FORMAL DE VENTA DE EQUIPOS** que a continuación se detalla:

- Computadora Portátil (Laptop)
- Impresora Multifuncional A3
- Nivel Topográfico

Para ser Utilizado en el Servicio de Consultoría de la referencia, en caso de que el mencionada Empresa sea Adjudicado con la Buena Pro, se formalizara con la **COMPRA-VENTA** respectiva por el Representante Legal de la "GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES SAC".

En señal de conformidad, suscribimos la presente Promesa formal de venta.

MST SOLUCIONES INFORMÁTICAS
RUC: 10420372375
FRANCK ANTONY VASQUEZ FASANANDO
GERENTE

POR EL VENDEDOR
Franck Antony Vasquez Fasanado
DNI N° 42037237

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
José Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

POR LA EMPRESA

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-MDM/CE-OXI
Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe, **JOEL FIDEL MENDOZA ESPINOZA**, postor y/o **Representante Legal del GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES SAC**, identificado con **DNI N° 01119431, DECLARO BAJO JURAMENTO** que, para la ejecución del servicio de Supervisión materia de la referencia, mi representada contará con la disponibilidad de 01 (un) vehículo para transporte, **camioneta doble cabina pick up 4x4, marca MAZDA, modelo BT50, placa AWJ-874, año 2018**, exigido en el Anexo C de las Bases.

Dicha disponibilidad se sustenta en el Compromiso de Alquiler de Camioneta 4x4 suscrito con la señora **ROSANA CACHIQUE GIRANO**, identificada con **DNI N°44055879**, propietaria del citado vehículo, adjunto a la presente propuesta técnica, el mismo que se formalizará mediante el contrato de alquiler definitivo por el plazo que dure el contrato de supervisión, en caso de resultar adjudicada la Buena Pro.

Morales, 19 de agosto del 2026

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL
(REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)
RUC N° 20605127976

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

COMPROMISO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4

Morales, 17 de Agosto del 2026

Señores:

GRUPO JBG - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Presente.-

Referencia : **PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2026-MDM/CE-OXI. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. SUCRE C-5 A C-7, JR. CIRO ALEGRÍA C-1 A C-3, JR. CIRCUNVALACIÓN CUMBAZA C-2 Y PROLONGACIÓN MATEO PUMACAHUA C-2 EN EL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CUI 2724821.**

El que suscribe, **ROSANA CACHIQUE GIRANO**, con **DNI N°44055879**, domiciliado en Jr. Los Mangos N°165 - Tarapoto – San Martin, propietario de la siguiente camioneta:

ITEM	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO MODELO	COLOR
001	MAZDA	BT50	AWJ-874	2018	NEGRO

Manifiesto por el presente documento, mi **COMPROMISO DE ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP 4X4 (Conductor, implementos de seguridad, combustible, seguros, etc.)**; para ser utilizado en el Servicio de Supervisión de la referencia, representado por **"GRUPO JBG - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C."**, en caso de que la mencionada empresa sea adjudicada con la Buena Pro, se formalizará con la suscripción del contrato de alquiler respectivo por el plazo que dure el contrato de supervisión del presente **PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2026-MDM/CE-OXI.**

En señal de conformidad, suscribimos el presente en la misma fecha.

ROSANA CACHIQUE GIRANO
DNI N°44055879

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

P.D. Adjunto copia de tarjeta de propiedad vehicular

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

Código de Verificación: 79851663
Título N° : 798069-2024
Fecha : 13/03/2024 16:42:38

sunarp

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA

ZONA REGISTRAL N° IX
SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral : 53816080
DUA/DAM : 118-2018-10-060260-1
Título : 2024-798069
Fecha del Título : 13/03/2024

Placa N°

AWJ-874

Datos del Vehículo

Categoria : N1
Marca : MAZDA
Modelo : BT-50
Color : NEGRO
Número de VIN : MM7UR4DD3JW802332
Número de Serie : MM7UR4DD3JW802332
Número de Motor : BT504EPP231160015
Carroceria : PICK UP
Potencia : 147HP@3800RPM
Form. Rod. : 4X4
Combustible : DIESEL

Año Fabric. : 2017
Año Modelo : 2018

Versión : BT50 MT 2.2 4X4 D2 HIGH IPM

Asientos : 5	**Cilindros :** 4	**Cilindrada :** 2.200
Pasajeros : 4	**Longitud :** 5.365	**P. Bruto :** 3.200
Ruedas : 4	**Altura :** 1.821	**P. Neto :** 2.067
Ejes : 2	**Ancho :** 1.85	**Carga Util :** 1.133

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

458

sunarp

Consulta Vehicular

DATOS DEL VEHÍCULO

Nº PLACA:	AWJ874
Nº SERIE:	MM7UR4DD3JW802332
Nº VIN:	MM7UR4DD3JW802332
Nº MOTOR:	BT504EPP231160015
COLOR:	NEGRO
MARCA:	MAZDA
MODELO:	BT-50
PLACA VIGENTE:	AWJ874
PLACA ANTERIOR:	NINGUNA
ESTADO:	EN CIRCULACION
ANOTACIONES:	NINGUNA
SEDE:	LIMA
AÑO DE MODELO:	2018

PROPIETARIO(S):
CACHIQUE GIRANO, ROSANA

17/08/2026 12:18:56

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE OFICINA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-MDM/CE-OXI
Presente. -
De nuestra consideración,

El que suscribe, **JOEL FIDEL MENDOZA ESPINOZA**, postor y/o **Representante Legal del GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES SAC**, identificado con **DNI N° 01119431, DECLARO BAJO JURAMENTO** que, para la ejecución del servicio de Supervisión materia de la referencia, mi representada contará con la disponibilidad de 01 (una) oficina ubicada en el Distrito de Morales, Provincia de San Martín, dotada de mobiliario y equipos adecuados, así como de un espacio para reuniones presenciales, conforme a lo exigido en el Anexo C de las Bases.

Dicha disponibilidad se sustenta en el Compromiso de Alquiler de Oficina suscrito con el/la propietario/a del inmueble **Sr. Manuel Diaz Guzman**, con **DNI N° 70782737**, adjunto a la presente propuesta técnica, el mismo que se formalizará mediante el contrato de alquiler definitivo correspondiente en caso de resultar adjudicada la Buena Pro.

Morales, 19 de agosto del 2026

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

.....
(REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)
RUC N° 20605127976

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

COMPROMISO DE ALQUILER DE OFICINA

Morales, 15 de agosto del 2026

Señores:
GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES SAC
Presente. -

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-MDM/CE-OXI
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL JR. SUCRE C-5 A C-7, JR. CIRO ALEGRIA C-1 A C-3, JR. CIRCUNVALACIÓN CUMBAZA C-2 Y PROLONGACIÓN MATEO PUMACAHUA C-2 EN EL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con código CUI N° 2724821.

La que suscribe SR. MANUEL DÍAZ GUZMÁN, identificada con DNI 70782737, propietario del inmueble sito en la Jr. Tarapoto N° 545, Morales, manifiesto por el presente documento, mi COMPROMISO DE ALQUILER DE UNA OFICINA CON 03 AMBIENTES Y 01 SS.HH., EL CUAL CUENTA CON LOS SERVICIOS DE AGUA/DESAGUE, ENERGIA ELECTRICA Y ACCESO A INTERNET; para ser utilizado como oficina en el Servicio de Consultoría de la referencia para la empresa "GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES SAC", en caso de que la mencionada empresa sea adjudicado con la Buena Pro, se formalizará con la suscripción del contrato de alquiler respectivo.

En señal de conformidad, suscribimos el presente en la misma fecha.

POR EL PROPIETARIO

SR. MANUEL DÍAZ GUZMÁN
DNI N° 70782737
PROPIETARIO

POR LA EMPRESA

GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES SAC
REPRESENTANTE COMUN

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

NOTARÍA TINAGEROS
Las Camelias 455 - San Isidro
Teléfonos: 958112513 - 940564364
10 JUN 2026
RECIBIDO
Hora: ..... Firma: .....
Index: .....

DR. JOHN ARENAS ACOSTA
TARAPOTO
ABOGADO NOTARIO

SEÑOR NOTARIO DE LIMA - DR. VICTOR TINAGEROS LOZA:

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE** QUE OTORGA:

DE UNA PARTE, EN CALIDAD DE **VENDEDORA**:

LA EMPRESA **SAINT INDUSTRY E.I.R.L**, IDENTIFICADA CON RUC N° 20603346344, CON DOMICILIO EN URB. TAMBO DE MONTERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR **JUAN ORLANDO ZUÑIGA TEJADA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 45762524, SOLTERO, CONFORME CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° **14114080** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

Y, DE LA OTRA PARTE, EN CALIDAD DE **COMPRADOR**:

DON MANUEL DIAZ GUZMAN, IDENTIFICADA CON DNI N° 70782737, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN JR. ECOLOGIA MZ.D LT. 16B URB. LAS PRADERAS, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PRIMERA: ANTECEDENTES

LA VENDEDORA DECLARA SER PROPIETARIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

- UBICADO EN: EL LOTE 5 CON FRENTE AL JR. TARAPOTO C-5, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CUYO DOMINIO, ÁREAS, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11056056 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TARAPOTO.

  DIRECCIÓN MUNICIPAL: JIRON TARAPOTO N°545 LT.5- SECTOR ALTO, DISTRITO DE MORALES.

SEGUNDA:

2.1.- **EL COMPRADOR** DECLARA QUE CONOCE A LA PERFECCIÓN LA SITUACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA, ASI COMO EL ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE QUE ADQUIERE, RECIBIÉNDOLO A SU ENTERA SATISFACCIÓN SIN MÁS QUE RECLAMAR EN UN FUTURO.

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR LA MINUTA DE **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**, DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA, MEDIANTE EL CUAL, **LA VENDEDORA** DA EN VENTA REAL, ENAJENACIÓN PERPETUA Y DEFINITIVA A FAVOR DE **EL COMPRADOR** LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, ACCIONES Y EN GENERAL TODO LO QUE DE HECHO Y DERECHO LE CORRESPONDA DEL INMUEBLE MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

2.2.- SE ENTIENDE QUE LA PRESENTE **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE** ES AD CORPUS Y QUE INCLUYE USOS Y COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS Y TODO AQUELLO QUE DE HECHO O POR DERECHO PUDIERE CORRESPONDER DE EL INMUEBLE ENAJENADO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

POR LA PRESENTE MINUTA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE, LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERFECTA A FAVOR DE EL COMPRADOR, QUIEN ADQUIERE PARA SÍ, EL INMUEBLE DESCRITO EN EL ANTECEDENTE DE LA PRESENTE MINUTA, COMPRENDIÉNDOSE EN LA VENTA EL DOMINIO DEL INMUEBLE, ADEMÁS DEL AREA, LOS USOS, COSTUMBRES, SALIDAS, ENTRADAS, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOCA Y CORRESPONDA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, QUE LAS ESTABLECIDAS EN NORMAS LEGALES DE CARÁCTER IMPERATIVO.

POR SU PARTE EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR A LA VENDEDORA EL MONTO TOTAL DEL PRECIO DE VENTA PACTADO DE COMÚN ACUERDO POR AMBAS PARTES, EN LA FORMA Y OPORTUNIDAD CONVENIDAS Y DETALLADAS EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

CUARTA: PRECIO, FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

EL PRECIO TOTAL DE VENTA ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL Y 00/100 SOLES) QUE SERA CANCELADO CON RECURSOS PROPIOS DE EL COMPRADOR, MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA DE LA EMPRESA VENDEDORA, QUE SERA CANCELADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA SUMA DE S/ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL CON 00/100 SOLES) QUE FUE CANCELADO CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA DE LA EMPRESA VENDEDORA, DICHO PAGO FUE OTORGADO EN CALIDAD DE ARRAS CONFIRMATORIAS, SIN MAS CONSTANCIA DE RECEPCION QUE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA PRESENTE MINUTA.

LA SUMA DE S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES) QUE FUERON CANCELADOS CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA DE LA EMPRESA VENDEDORA, SIN MAS CONSTANCIA DE RECEPCIÓN QUE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA PRESENTE MINUTA.

LA DIFERENCIA POR LA SUMA DE S/40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES, QUE SERA CANCELADO A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA DE LA EMPRESA VENDEDORA, SIN MAS CONSTANCIA DE RECEPCIÓN QUE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA PRESENTE MINUTA.

LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE QUE CON LA FIRMA QUE REALICE LA VENDEDORA EN LA PRESENTE MINUTA, SE ENTENDERA QUE EL PRECIO DE VENTA SE HA CANCELADO EN SU TOTALIDAD, SITUACIÓN QUE LAS PARTES DECLARAN CONOCER Y ACEPTAR.ENTREGANDO AL COMPRADOR LAS LLAVES Y LA POSESION DEL INMUEBLE.

MEDIANTE LA PRESENTE LAS PARTES ACUERDAN FIRMAR ESCRITURA PÚBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA ORIGINE MAXIMO DE 7 DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LA VENDEDORA SE OBLIGA A ENTREGAR EL INMUEBLE A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS A SU CARGO COMO SON: RECIBO DE AGUA Y LUZ, CERTIFICADO LITERAL, HOJA DE RESUMEN (HR), PREDIO URBANO (PU) CORRESPONDIENTES AÑO 2024 DE LA TRANSFERENCIA, Y, EL COMPROBANTE DE PAGO CANCELADO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD PREDIAL HASTA EL AÑO 2026.

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

DÉCIMA TERCERA: GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES

LOS GASTOS Y DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES QUE IRROGUE LA PRESENTE MINUTA SERÁN ASUMIDOS ÍNTEGRAMENTE POR **EL COMPRADOR**.

RESOLUCIÓN DE COMPRA VENTA

DÉCIMA CUARTA: EL CONTRATO QUEDARÁ RESUELTO EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

14.1 ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **LA VENDEDORA** COMO SON: (I) NO SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO, (II) NO ENTREGAR **EL INMUEBLE** Y/O DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO , ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO, **EL COMPRADOR** PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1430° DEL CÓDIGO CIVIL Y **LA VENDEDORA** DEBERÁ DEVOLVER EN EL PLAZO DE 10 DÍAS CALENDARIOS DE RECIBIDA LA COMUNICACIÓN NOTARIAL REFERIDA EN EL NUMERAL 14.3. DE LA PRESENTE CLAUSULA, EL ÍNTEGRO DEL PRECIO RECIBIDO A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA.

14.2 ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **EL COMPRADOR** COMO: (I) NO CANCELAR EL SALDO DE PRECIO EN EL PLAZO Y MODO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA CUARTO, (II) NO SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA, Y, DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO, **LA VENDEDORA** PODRÁN RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1430° DEL CÓDIGO CIVIL Y **EL COMPRADOR** PERDERÁ EN FAVOR DE **LA VENDEDORA** EL 5% DEL MONTO DINERARIO ENTREGADO, OBLIGÁNDOSE **LA VENDEDORA** A DEVOLVER LA DIFERENCIA DE ESTA A **EL COMPRADOR**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS CALENDARIOS DE RECIBIDA LA COMUNICACIÓN NOTARIAL REFERIDA EN EL NUMERAL 14.3. DE LA PRESENTE CLAUSULA.

14.3 PARA EJERCER LA RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES INDICADOS EN LOS NUMERALES 14.1. Y 14.2. DE LA PRESENTE CLAUSULA, BASTARÁ UNA COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LA OTRA PARTE MEDIANTE CARTA NOTARIAL, HACIÉNDOLE CONOCER SU DECISIÓN RESOLUTORIA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1430° (CONDICIÓN RESOLUTORIA) DEL CÓDIGO CIVIL.

DÉCIMA QUINTA:

LAS PARTES, MANIFIESTAN DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA QUE LA ETAPA DE NEGOCIACIÓN HA SIDO LLEVADA A CABO CON ANTERIORIDAD A LA INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA QUE REDACTA EL DOCUMENTO Y QUE CUMPLE CON RECOGER LA VOLUNTAD DE LAS PARTES CONTRATANTES, PRECISANDO QUE EL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS QUE HA PERMITIDO LA REDACCIÓN DE LA MINUTA, SE HA REALIZADO POR INSTRUCCIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES, SOLO EN BASE A LA INFORMACIÓN REGISTRAL DE LAS PARTIDAS ELECTRÓNICAS E INFORMACIÓN MUNICIPAL FACILITADA POR ELLAS, ADEMÁS DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA MEDIADO DOLO, ERROR, LESION O VIOLENCIA QUE PUDIERE INVALIDARLO, ASUMIENDO LOS CONTRATANTES LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL PRESENTE ACTO.

LAS PARTES, MANIFIESTAN HABER LEIDO EN SU INTEGRIDAD Y ESTAR DE ACUERDO CON TODOS LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE MINUTA Y QUE, CUALQUIER MODIFICACIÓN EN SU

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

CONTENIDO Y/O SUBSANACIÓN POSTERIOR QUE SE REQUIERA PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE "EL COMPRADOR", ESTARÁ PRESTA A SUSCRIBIRLOS, ASUMIENDO LOS GASTOS FUTUROS QUE PUEDAN GENERAR DICHOS DOCUMENTOS.

DÉCIMA SEXTA. -

EL COMPRADOR DECLARA BAJO JURAMENTO Y BAJO RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE FONDOS PARA LA COMPRA DEL INMUEBLE MATERIA DE TRANSFERENCIA ES ORIGEN LICITO, Y NO TIENE RELACION ALGUNA CON LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, ABSOLVIENDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA ABOGADA QUE AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA, CUMPLIENDO CON EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO.-

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LEY, EFECTUE DE SER EL CASO LOS INSERTOS CORRESPONDIENTES Y EN SU OPORTUNIDAD PASE LOS PARTES RESPECTIVOS, PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN.

LIMA, 16 DE JUNIO DE 2026

MANUEL DIAZ GUZMAN
DNI N° 70782737

JUAN ORLANDO ZUÑIGA TEJADA
GERENTE GENERAL
SAINT INDUSTRY E.I.R.L

Juriko Ventura La Torre.-
ABOGADA.-
REG. CAL. N° 76177

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

FORMATO N° 12:
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

NOMBRE: DAVID ENRIQUE BARTRA CHUJUTALLY

PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO POR OCUPAR: JEFE DE SUPERVISION

1. DATOS DEL PROFESIONAL			
UNIVERSITARIOS			
N° DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes – año)
1	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	INGENIERO CIVIL	31 ENERO DEL 2020

2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD					
N° DE ORDEN	NOMBRE DE LA OBRA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO	
				INICIO/TERMINO	DURACION
1	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN EL RÍO HUALLAGA (PUENTE PEATONAL) DE CENTRO POBLADO AGUANOMUYUNA DISTRITO DE CHAZUTA DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"	GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO	JEFE DE PROYECTO	11/11/2025 15/12/2025	1.13 MESES 0.09 AÑOS
2	"CONSTRUCCION DE PUENTE Y PROTECCION RIBEREÑA VIAL; EN EL(LA) TRANCAYACU (PROG KM 11-036) Y PUENTE TIWINZA (PROG KM 12+872) EN LA RUTA SM-116, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"	GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO	JEFE DE PROYECTO	04/06/2025 22/10/2025	3.58 MESES 0.3 AÑOS
3	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE NUEVO CHAMCHAMAYO DISTRITO DEL BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"	SOFTCONSTRUCTION SAC	JEFE DE PROYECTO	14/08/2024 13/09/2024	0.97 MESES 0.08 AÑOS
4	"CREACIÓN DE ESPACIOS PÍBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE ARMAS CON FINES SOCIALES Y *CULTURALES DEL* CENTRO POBLADO BUENOS AIRES, DISTRITO DE	SOFTCONSTRUCTION SAC	JEFE DE PROYECTO	09/05/2024 08/06/2024	0.97 MESES 0.08 AÑOS

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

	BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"				
5	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. ARICA C-6, PSJ. HUALLAGA C-1, TUPAC AMARU C-5, JR. PICOTA C-1 A LA C-8 EN LA LOCALIDAD DE PICOTA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA PICOTA, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"	SOFTCONSTRUCTION SAC	JEFE DE PROYECTO	01/10/2023 30/11/2023	1.97 MESES 0.16 AÑOS
TOTAL					8.62 MESES 0.71 AÑOS

IMPORTANTE

- *La colegiatura y la habilitación de los profesionales, se requerirá para el inicio de su participación efectiva del contrato.*
- *El orden de la consignación de la experiencia será desde el mas reciente a lo más antiguo.*

Morales, 19 de agosto del 2026

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL: .....

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

Firma y sello del Representante legal o común
Nombre / Razón social del postor

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

JOHN ARENAS AGOSTA
ABOGADO NOTARIO

FORMATO N° 12:
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-MDM/CE-OXI

NOMBRE: CHRISTYAN FASANANDO GONZALES
PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL
CARGO POR OCUPAR: JEFE DE SUPERVISION DE OBRA

1. DATOS DEL PROFESIONAL			
UNIVERSITARIOS			
N° DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes – año)
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	INGENIERO CIVIL	31 MAYO DEL 2002

2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD						
N° DE ORDEN	NOMBRE DE LA OBRA	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		
				Inicio Término	Duración	N° Folio
1	OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE EL ESLABON, DISTRITO DE EL ESLABON, PROVINCIA DE HUALLAGA – SAN MARTIN"	CONSORCIO ESLABON	RESIDENTE DE OBRA	20.02.2017 26.09.2017	7.19 MESES O 0.6 AÑOS	
2	OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE SIMON BOLIVAR, CHAMBRA Y VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SHAMBOYACU, PICOTA – SAN MARTIN"	CONSORCIO VISTA ALEGRE	RESIDENTE DE OBRA	11.10.2016 09.03.2017	4.93 MESES O 0.41 AÑOS	
3	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SOLEDAD (C-01 AL 07), PROGRESO (C-01 AL 04 Y 06), UNION (C-01 AL 06) Y ESTRELLA (C-01 AL 05) DE LA LOCALIDAD DE SACANCHE, DISTRITO DE SACANCHE, PROVINCIA DE HUALLAGA - SAN MARTIN"	CONSORCIO SOLEDAD	RESIDENTE DE OBRA	05.10.2015 02.04.2016	5.9 MESES O 0.49 AÑOS	
4	OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DE LA LIBERTAD, ALFONSO UGARTE Y PAUCAR E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, DISTRITO DE SHAMBOYACU – PICOTA – SAN MARTIN"	GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	RESIDENTE DE OBRA	01.09.2014 25.09.2015	12.71 MESES O 1.06 AÑOS	
5	OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN, PROVINCIA D LEONCIO PREDO – HUANUCO"	GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	RESIDENTE DE OBRA	14.11.2013 14.04.2014	5 MESES O 0.42 AÑOS	

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

6	OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO DE LA IR. N° 0056 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO EN LA LOCALIDAD DE PILLUANA, DISTRITO DE PILLUANA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PILLUANA – PICOTA – SAN MARTIN	INSPECTOR DE OBRA	02.03.2013 12.09.2013	6.36 MESES O 0.53 AÑOS	
7	OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPTACION Y LINEAS DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PILLUANA, DISTRITO DE PILLUANA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTIN"	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PILLUANA – PICOTA – SAN MARTIN	SUPERVISOR DE OBRA	30.01.2012 28.02.2013	13 MESES O 1.08 AÑOS	
8	OBRAS: - CONSTRUCCION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL TUMBES COER (TNQUE ELEVADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES). - HAP SCHOOL – PAMPAS DE HOSPITAL- TUMBES (SISTEMA DE AGUA POTABLE Y EVACUACION FINAL DE AGUAS RESIDUALES)	PARTENON CONTRATISTAS	RESIDENTE DE OBRA	31.01.2010 19.05.2011	15.61 MESES O 1.3 AÑOS	
9	"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, CUNETAS Y AREAS VERDES EN EL JR. GREGORIO TORRES CDRA. DEL 01 AL OS Y JR. SAN MARTIN CDRA. 02, 03, 04 Y 06 VILLA DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - REGION SAN MARTIN"	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA – REGION SAN MARTIN	RESIDENTE DE OBRA	16.06.2009 31.10.2009	4.47 MESES O 0.37 AÑOS	
10	OBRAS: - AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PICOT – WINGE. - CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE NUEVO CHANCHAMAYO – PICOTA. - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENT DE AGUA DE PICOTA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA – REGION SAN MARTIN	INSPECTOR DE OBRA	25.11.2004 29.12.2006	25.13 MESES O 2.09 AÑOS	
11	OBRAS: - CONSTRUCCION TANQUE EEVADO MERCADO MUNICIPAL DE PICOTA. - AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN PICOTA. - AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACION LAS ALMENDRAS - PICOTA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA REGION SAN MARTIN	RESIDENTE DE OBRA	14.08.2003 24.11.2004	15.32 MESES O 1.28 AÑOS	
TOTAL					115.62 MESES O 9.63 AÑOS	

IMPORTANTE

- *Deberá ser presentado por todos los profesionales propuestos.*
- *La información manifestada en este documento deberá ser fiel reflejo de la documentación que sustente la experiencia y evitar información contradictoria que inhabilite la propuesta.*

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

- *La colegiatura y la habilitación de los profesionales, se requerirá para el inicio de su participación efectiva del contrato.*
- *El orden de la consignación de la experiencia será desde el más reciente a lo más antiguo.*

Morales, 19 de agosto del 2026

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

.....

.....Joel Fidel Mendoza Espinoza.....

GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

FORMATO N° 12:
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

NOMBRE: TONY FERNANDO SANDOVAL PINEDO

PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO POR OCUPAR: ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA

1. DATOS DEL PROFESIONAL			
UNIVERSITARIOS			
N° DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes – año)
1	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ	INGENIERO CIVIL	10 DICIEMBRE DEL 2020

2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD					
N° DE ORDEN	NOMBRE DE LA OBRA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO	
				INICIO/TERMINO	DURACION
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. LORETO CUADRA 4,5,6,7 Y 8, JR. LEONCIO PRADO CUADRA 4, JR. REQUENA CUADRA 4,5,6 Y 7, JR. LIBERTAD CUADRA 4 Y EL JR. SARGENTO LORES CUADRA 1, DISTRITO DE VARGAS GUERRA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"	CONSORCIO SUPERVISOR ORELLANA	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	31/05/2026 15/05/2025	12.52 MESES 1.04 AÑOS
2	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS – SAN MARTIN"	CONSORCIO MOTILONES	ASISTENTE DEL AREA DE CALIDAD	10/05/2025 02/09/2024	8.26 MESES 0.69 AÑOS
3	"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL (LA) SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" AL CONSORCIO EJECUTOR SAN MARTIN"	CONSORCIO EJECUTOR SAN MARTIN	SEGURIDAD DE OBRA	31/07/2024 20/01/2024	6.35 MESES 0.53 AÑOS
TOTAL					27.13 MESES 2.53 AÑOS

IMPORTANTE

- *La colegiatura y la habilitación de los profesionales, se requerirá para el inicio de su participación efectiva del*

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

contrato.

- *El orden de la consignación de la experiencia será desde el mas reciente a lo más antiguo.*

Morales, 19 de agosto del 2026

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL: .....

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL
Firma y sello del Representante legal o común
Nombre / Razón social del postor

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Morales, 19 de agosto del 2026

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN:

PROCESO DE SELECCIÓN N.º 002-2026-MDM/CE-OXI

Por medio de la presente, el que suscribe **TONY FERNANDO SANDOVAL PINEDO,** identificado con **DNI N° 43854613,** me permito manifestar que he sido informado(a) de mi postulación como parte del equipo de trabajo propuesto por la empresa **GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES SAC** para la ejecución del proyecto **"Servicio de supervisión en la elaboración del expediente técnico y supervisión de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL JR. SUCRE C-5 A C-7, JR. CIRO ALEGRIA C-1 A C-3, JR. CIRCUNVALACIÓN CUMBAZA C-2 Y PROLONGACIÓN MATEO PUMACAHUA C-2 EN EL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con código CUI N° 2724821;** para el cargo de **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA** para la supervisión en la etapa Ejecución Física del Proyecto.

Así mismo:

1. Acepto formar parte del equipo de trabajo en caso de que la propuesta sea adjudicada.
2. Me comprometo a cumplir con las funciones, responsabilidades y obligaciones asignadas, de acuerdo con los términos establecidos en la propuesta técnica y/o contractual.
3. Cuento con la disponibilidad requerida para prestar mis servicios en el tiempo, lugar y condiciones que demande el proyecto.
4. No tengo impedimentos legales, contractuales o de otra índole que me impidan participar en la ejecución de dicho proyecto.

Esta carta se firma para los fines que haya lugar.

Atentamente,

TONY FERNANDO SANDOVAL PINEDO
DNI N° 43854613

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

OECE

RUC N° 20605127976

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

GRUPO JBG - CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Domiciliado en: CAR.MIGUEL BARREIROS NRO. 1130 LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA
(Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES
Vigencia : Desde 17/09/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS
Vigencia : Desde 17/09/2019

EJECUTOR DE OBRAS
Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 19/09/2019
Capacidad Máxima de Contratación : 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100)

CONSULTOR DE OBRAS
Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 19/09/2019
Especialidades Ley 32069:

ESPECIALIDADES	CATEGORIAS			
	Formulación de fichas técnicas de inversiones o estudios de pre-inversión que contengan componente de edificación o infraestructura. (1)	Elaboración del expediente técnico de obras. (2)	Supervisión de la elaboración de expediente técnico de obra. (3)	Supervisión de ejecución de obras. (4)
1. Consultoría en obras de edificaciones y afines	○	○	○	○
2. Consultoría en obras viales, puertos y afines	○	○	○	○
3. Consultoría en obras de saneamiento y afines	○	○	○	○

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL

4. Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y *afines*	○	○	○	○
5. Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines	○	○	○	○

Leyenda:

○ Sólo para suscripción de Contratos Menores

● Con experiencia

CATEGORÍAS

(1) Formulación de fichas técnicas de inversiones o estudios de pre-inversión que contengan componente de edificación o infraestructura.

(2) Elaboración del expediente técnico de obras.

(3) Supervisión de la elaboración de expediente técnico de obra.

(4) Supervisión de ejecución de obras.

FECHA IMPRESIÓN: 11/08/2026

Nota:
Para mayor información, la Entidad deberá verificar el estado de vigencia de la inscripción del proveedor a través del siguiente enlace: Verificar Inscripción.

Retornar Imprimir

GRUPO J&G CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Joel Fidel Mendoza Espinoza
GERENTE GENERAL